

## OTRAS DISPOSICIONES

### DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA

#### 563

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2019, de la Viceconsejera de Justicia, por la que se resuelve y hace pública la concesión de ayudas convocadas por Orden de 6 de septiembre de 2018, de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se convocan y regulan las ayudas destinadas a preparar el acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, y al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejera de Trabajo y Justicia de 6 de septiembre de 2018 (BOPV n.º 189, de 1 de octubre), por lo que se convocan y regulan, para el ejercicio 2019, las ayudas destinadas a preparar el acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, y al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, y a propuesta de la Junta de Selección reunida el día 17 de enero de 2019 e integrada por los miembros designados en la Orden mencionada.

#### RESUELVO:

Primero.— 1.– Seleccionar como personas beneficiarias de las ayudas destinadas a preparar el acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, y al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, a las personas que se indican a continuación:

DNI	Puntuación
45891424F	95,00
73047413B	91,00
16096541Z	90,00
44566019T	81,00
72606470R	81,00
44569129M	76,00
44333943V	73,00
45918103Y	72,00
72592777Q	68,00
44571401T	66,00
78994826S	65,00
72547216H	65,00
16080925S	63,00
72534709T	63,00
45753992T	60,00
79008182P	57,00
72742442C	55,00
78934455L	55,00
78957568V	55,00
22760131K	54,00
72555099N	51,00

DNI	Puntuación
44335224X	49,00
79077805X	49,00
72856265Q	48,00
72500726B	44,00
72517171B	40,00
78955174S	40,00
72749348A	39,00
72828210K	35,00
72832737V	29,00
45950576A	29,00
22756597Y	25,00

2.– Declarar excluidas a las siguientes personas solicitantes por la no remisión de la documentación requerida o no reunir alguno de los requisitos exigidos por la Orden de Convocatoria:

- 16086123S No reunir requisito del artículo 4.g.  
71363697X No reunir requisito del artículo 4.g.  
44330955L No remisión documentación requerida. Incumplimiento del artículo 6.c). Desistimiento.  
78946208L No remisión documentación requerida. Incumplimiento del artículo 6.c). Desistimiento.  
45667037P No reunir requisito del artículo 4.f.  
72742578H No reunir requisito del artículo 4.g.  
72552712V No reunir requisito del artículo 4.g.  
72554652W No reunir requisito del artículo 4.g.

Segundo.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de enero de 2019.

La Viceconsejera de Justicia,  
MARÍA ARRATE GALLASTEGUI OYARZABAL.